

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- 2523** *Resolución de 31 de enero de 2012, de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, por la que se publica el Acuerdo de prórroga del Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Aragón, para el desarrollo de un programa piloto de desarrollo rural sostenible en la comarca de Cuencas Mineras.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Acuerdo de prórroga del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Comunidad Autónoma de Aragón, para el desarrollo de un programa piloto de desarrollo rural sostenible en la comarca de Cuencas Mineras, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 31 de enero de 2012.—La Directora General de Desarrollo Rural y Política Forestal, Begoña Nieto Gilarte.

ANEXO

Acuerdo de prórroga del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Comunidad Autónoma de Aragón, para el desarrollo de un programa piloto de desarrollo rural sostenible en la comarca de Cuencas Mineras

En Madrid, a 15 de noviembre de 2011.

REUNIDOS

De una parte, don Josep Puxeu Rocamora, Secretario de Estado de Medio Rural y Agua del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, en virtud del Real Decreto 574/2008, de 21 de abril, por el que se dispone su nombramiento, actuando en nombre y representación del citado Departamento de la Administración General del Estado, de acuerdo con las facultades que le atribuye el capítulo I,1.c) de la Orden ARM/939/2011, de 13 de abril, sobre delegación de competencias en el ámbito del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Y de otra, don Roberto Bermúdez de Castro Mur, Consejero de Presidencia y Justicia, actuando por suplencia en virtud de Decreto de 14 de noviembre de 2011 de la Presidencia del Gobierno de Aragón, estando expresamente facultado para este acto por acuerdo del Gobierno de Aragón de 25 de octubre de 2011,

EXPONEN

Primero.

Que el 15 de diciembre de 2008 se suscribió el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Comunidad Autónoma de Aragón, para el desarrollo de un programa piloto de desarrollo rural sostenible en la comarca de Cuencas Mineras.

Segundo.

Que la Comunidad Autónoma, en escrito de 11 de octubre de 2011, ha solicitado una prórroga ante la imposibilidad de cumplir en el plazo previsto con todas las líneas de actuación financiadas. Todas las actuaciones objeto del Convenio se encuentran iniciadas y algunas ya finalizadas. En la cláusula décima se prevé una duración inicial hasta el 31 de diciembre de 2011 pudiendo prorrogarse por acuerdo de las partes, por el tiempo mínimo imprescindible para la finalización de las actuaciones.

Tercero.

Por todo lo expuesto, ambas partes acuerdan suscribir el presente acuerdo de prórroga del Convenio de colaboración de fecha 15 de diciembre de 2008, que se registró por la siguiente

CLÁUSULA

Única. *Prórroga.*

Se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2013 el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Comunidad Autónoma de Aragón para el desarrollo de un programa piloto de desarrollo rural sostenible en la comarca de Cuencas Mineras suscrito el 15 de diciembre de 2008. Se prorroga, asimismo, la presentación del informe final, certificación y justificación de las actuaciones hasta el 31 de diciembre de 2013.

Se mantiene el resto de las cláusulas.

Y en prueba de conformidad, las partes intervinientes suscriben el presente acuerdo de prórroga del Convenio de colaboración, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha al inicio indicados, rubricando cada una de las páginas de las que consta.—La Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, P. D. (Orden ARM/939/2011, de 13 de abril), el Secretario de Estado de Medio Rural y Agua, Josep Puxeu Rocamora.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, P. S. (Decreto de la Presidencia de 14 de noviembre de 2011), el Consejero de Presidencia y Justicia, Roberto Bermúdez de Castro Mur.